



I. MUNIC. POZO ALMONTE

REGLAMENTO INTERNO BECA DEPORTIVA.

TITULO I: Objeto

ARTICULO N°1: El reglamento de Becas Deportivas tiene por objeto otorgar recursos económicos a los proyectos deportivos de formación y competición de disciplinas y actividades deportivas de la Comuna de Pozo Almonte, y que sean presentados por personas naturales o personas jurídicas, tales como, organizaciones comunitarias, centros culturales y sociales, clubes deportivos, clubes de tercera edad, juntas de vecinos, etc.

TITULO II: Concursabilidad y Aspectos Generales:

ARTICULO N°2: El proceso de concursabilidad (desde la presentación de antecedentes hasta la entrega de fondos), será lo más expedito posible, para lo cual existirá una Comisión Técnica Evaluadora que evaluará la admisibilidad de los antecedentes entregados según los exigen las Bases Generales a los postulantes.

ARTICULO N°3: Podrán postular en el presente concurso tanto las personas naturales como jurídicas. La postulación podrá hacerla una persona jurídica, tratándose de cualquier organización sindical, corporaciones o fundaciones, organizaciones comunitarios o funcionales (Junta de Vecinos, Clubes Deportivos, Centros Juveniles, Culturales, Centros de Madres, Clubes de Tercera Edad), Asociaciones Gremiales y otras instituciones privadas sin fines de lucro.

ARTICULO N°4: Podrán concursar todas las personas jurídicas incluidas en el artículo anterior residentes en la comuna de Pozo Almonte.

ARTICULO N°5: Los recursos económicos provenientes de la beca deberán usarse exclusivamente en beneficio del proyecto, para costear insumos, gastos de operación, inversión y honorarios u otro cualquiera inherente al proyecto.

ARTICULO N°6: No podrán postular las personas y organizaciones que hayan sido adjudicados con esta Beca en periodo inmediatamente anterior al proceso de selección.



I. MUNIC. POZO ALMONTE

TITULO III: De la Documentación para postular

ARTICULO N°7: La documentación para postular a la Beca serán:

7.1.- Organizaciones Sindicales: Certificado original que acredite su vigencia, representante legal e individualización del directorio, fotocopia del RUT de la organización, fotocopia de cédula de identidad del representante legal, certificado que acredite estar inscrito en el Registro Único de Receptores de Fondos Públicos de la Ley N° 19.862, Certificado de la DAF municipal que acredite no mantener saldos o rendiciones pendientes de proyectos de años anteriores y Formulario de Postulación.

7.2.- Corporaciones o Fundaciones: Certificado de vigencia e individualización de directorio extendido por Seremi de Justicia, Fotocopia Rol Único Tributario de Organización, Fotocopia cédula de identidad de representante legal, certificado que acredite estar inscrito en el Registro Único de Receptores de Fondos Públicos de la Ley N° 19.862, Certificado de la DAF municipal que acredite no mantener saldos o rendiciones pendientes de proyectos de años anteriores y Formulario de Postulación.

7.3.- Organizaciones Comunitarias y Funcionales: Certificado de Vigencia e individualización del Directorio otorgado por la municipalidad, Fotocopia del Rol Único Tributario de la entidad, Fotocopia cédula identidad de representante legal, certificado que acredite estar inscrito en el Registro Único de Receptores de Fondos Públicos de la Ley N° 19.862, Certificado de la DAF municipal que acredite no mantener saldos o rendiciones pendientes de proyectos de años anteriores y Formulario de Postulación.

7.4.- Asociaciones Gremiales: Certificado de vigencia e individualización de directorio otorgado por Seremi de Economía, Fotocopia del Rol Único Tributario, Fotocopia cédula identidad de representante legal, certificado que acredite estar inscrito en el Registro Único de Receptores de Fondos Públicos de la Ley N° 19.862, Certificado de la DAF municipal que acredite no mantener saldos o rendiciones pendientes de proyectos de años anteriores y Formulario de Postulación.

7.5.- Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro: Certificado de vigencia e individualización de directorio, otorgada por la entidad correspondiente, Fotocopia Rut, Fotocopia cedula de identidad del representante legal, certificado que acredite estar inscrito en el Registro Único de Receptores de Fondos Públicos de la Ley N° 19.862, Certificado de la DAF municipal que acredite no mantener saldos o



I. MUNIC. POZO ALMONTE

rendiciones pendientes de proyectos de años anteriores y Formulario de Postulación.

Si la postulación no cumple alguna de las cláusulas anteriores será declarada **INADMISIBLE** y será devuelta, por no ajustarse a los requerimientos establecidos en este reglamento.

TITULO IV : Plazos para presentar los Antecedentes

ARTICULO Nº8: Los antecedentes deberán presentarse en original, salvo los documentos que se piden en fotocopias, en horarios de oficina, hasta las 17:00 horas del día 30 de Abril en la Municipalidad de Pozo Almonte.

ARTICULO Nº9: A contar del mes de enero del 2010 existirá un Fondo Deportivo para el otorgamiento de la Beca Municipal Deportiva.

ARTICULO Nº10: Tendrán derecho a postular a este Beneficio todos los habitantes de la comuna de Pozo Almonte, tratándose de personas naturales u organismos como: centros sociales, juntas de vecinos, centros de padres y apoderados, clubes deportivos, clubes de ancianos, etc., en general, debe tratarse de organizaciones sin fines de lucro.

ARTICULO Nº11: El monto de la Beca será de un monto mínimo de \$ xxxx y máximo de \$ xxxxx del costo del proyecto debidamente valorizado, pudiendo existir cofinanciamiento propio o de terceros y será cancelado de una vez al representante legal de la persona natural u organización que se adjudica.

ARTICULO Nº 12: Al final del proyecto deberán rendirse los gastos ejecutados a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), según instrucciones impartidas por esta Dirección., para lo cual deberá solicitarse una garantía por fiel cumplimiento para caucionar el uso adecuado y eficiente del Fondo, el porcentaje de la garantía será definido en las respectivas Bases Administrativas Generales.

ARTICULO Nº13: La DAF formulará cada año el presupuesto de Becas Deportivas que deberá ser aprobado por el Consejo Municipal antes del periodo presupuestario.

ARTICULO Nº14: Estas Becas Deportivas se otorgarán una (1) vez cada año, no pudiendo adjudicarse más de una beca o renovarse por parte de los mismos postulantes, exceptuándose los deportistas becados de Alto Rendimiento.



I. MUNIC. POZO ALMONTE

ARTICULO Nº15: Para obtener esta Beca, es necesario postular anualmente, mediante el respectivo “Formulario de Postulación” más los requisitos solicitados.

ARTICULO Nº16: Esta Beca estará destinada a los proyectos deportivos desarrollados por sus gestores y/o ejecutores, con valoración de la formación y competición deportiva, fomento de hábitos de vida saludable como parte del desarrollo de la comuna de Pozo Almonte.

TITULO V: Del Proceso de Selección

ARTICULO Nº17: La promoción del concurso y recepción de los antecedentes estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

ARTICULO Nº18: La evaluación de los antecedentes la realizará una Comisión Técnica Evaluadora que se designará por resolución, y a lo menos estará compuesta por cada Director de la Municipalidad de Pozo Almonte o quien lo represente.

ARTICULO Nº19: La Comisión Técnica Evaluadora realizará una evaluación de las postulaciones, evaluación que diseñará para estos efectos priorizando los objetivos deportivos de formación, competición y promoción de estilos de vida saludable, determinados previamente. La evaluación se presentará y será sancionada por el Concejo Municipal de Pozo Almonte quien, en sesión extraordinaria privada, decidirá los proyectos aprobados. El plazo para realizar esta selección será de 45 días a contar de la recepción de los antecedentes.

ARTICULO Nº20: Una vez aprobados por el Consejo Municipal, La nómina de los proyectos seleccionados serán dada a conocer antes del día 30 de Julio de cada año.

TITULO VI: De las Funciones

ARTICULO Nº21: Le corresponderá a la Dirección de Administración y Finanzas tener a cargo la administración, desarrollo, ejecución y fiscalización de los proyectos deportivos objeto de las Becas Deportivas.

ARTICULO Nº22: La Comisión Técnica Evaluadora deberá preparar los antecedentes para una correcta evaluación y adjudicación de los postulantes.

ARTICULO Nº23: Le corresponderá a la Secplac preparar y presentar las Bases Administrativas Generales que deberán estar a disposición del público en general sobre



I. MUNIC. POZO ALMONTE

los requisitos para postular a esta Beca, función que deberá preparar en conjunto con la Dirección de Administración y Finanzas, la publicación deberá hacerse en los medios de comunicación, radio, televisión, prensa, usando principalmente de los medios que dispone la municipalidad.

ARTICULO N°24: Le corresponderá a la misma Dirección de Administración y Finanzas (DAF) asignar y proponer cada año el presupuesto para este Fondo de Beca Deportiva que deberá ser aprobado por el Concejo Municipal.

ARTICULO N°24: El Concejo Municipal aprobará cada año el Marco Presupuestario para el Fondo de la Beca Deportiva y la selección de los proyectos.

ARTICULO N°25: La Unidad de Contraloría Interna deberá fiscalizar y auditar la correcta aplicación del Fondo de Beca Deportiva Municipal.

TITULO VII: Artículos Transitorios.

ARTICULO N°26 TRANSITORIO: Para el año 2010, la beca existirá a contar del II semestre.



I. MUNIC. POZO ALMONTE

Anexo N° 1

FONDO MUNICIPAL DE BECAS

“FORMULARIO PRESENTACION DE PROYECTOS DEPORTIVOS”

I.- IDENTIFICACION DEL POSTULANTE:

NOMBRE INSTITUCIÓN	
RUT INSTITUCION	
DOMICILIO INSTITUCION:	
COMUNA	
PROVINCIA	
TELEFONO CONTACTO	
CORREO ELECTRONICO	
N° CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO	
BANCO	
PERSONERÍA JURIDICA	
ENTIDAD QUE OTORGA PERSONERIA	

DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE COMPLETO:			
CEDULA DE IDENTIDAD			
TELEFONO		E MAIL	
CELULAR		OTRO	
DOMICILIO REPRESENTANTE LEGAL			
COMUNA			
PROVINCIA			



I. MUNIC. POZO ALMONTE

II.-LINEA DE POSTULACION (Indique monto solicitado (\$) en la línea que postula)

FORMATIVO	RECREATIVO	COMPETITIVO	ALTO RENDIMIENTO

III.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Título del Proyecto	
N° Total de Beneficiarios(as)	
Tiempo de Ejecución	

IV.- DIAGNOSTICO: (Realice un breve análisis de la situación actual, identificando los objetivos de desarrollo que se pretenden lograr mediante el proyecto, señalando además el área de influencia del mismo y si involucra en forma diferenciada a hombres y mujeres)

--

V.- BREVE FUNDAMENTACION (Qué queremos abordar, realizar, de acuerdo al diagnóstico)

--

VI.-OBJETIVOS:

GENERAL:
ESPECIFICOS:



I. MUNIC. POZO ALMONTE

VII.- DESCRIPCION DEL PROYECTO/ PROGRAMA: (Definir principales etapas y/o actividades que tiene la propuesta)

--

VIII.- CRONOGRAMA:

Actividades	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4

IX.- RECURSOS SOLICITADOS A LA MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE (Con impuestos incluidos).

Monto solicitado al MUNICIPIO : \$ FONDOS PROPIOS: \$ Otros Aportes : \$ Costo Total del Proyecto : \$

X.- RESUMEN DE PRESUPUESTO POR ITEMS (debe cuadrar con el costo total del proyecto indicado en el punto anterior)

ITEMS	SOLICITADOS MUNICIPIO	FONDOS PROPIOS	OTROS APORTES	COSTO TOTAL
HONORARIOS				
COMBUSTIBLES, PASAJES Y TRASLADOS				
EQUIPAMIENTO				



I. MUNIC. POZO ALMONTE

MENOR				
PUBLICIDAD E IMPRESOS				
GASTOS GENERALES				
TOTAL				

NOTA: El llenado de esta planilla DEBE realizarse en base a la información señalada en anexo N° 2 PRESUPUESTO DETALLADO.

XI.- RESULTADOS ESPERADOS: (señale como mínimo tres)

--

XII.- CURRICULUM DE LA INSTITUCION (se refiere a la trayectoria deportiva de la Institución)

--

XIII.- RESPONSABLE DEL PROYECTO

--

**NOMBRE Y TIMBRE ENTIDAD
QUE PRESENTA**

**FIRMA, NOMBRE Y TIMBRE
REPRESENTANTE LEGAL**



I. MUNIC. POZO ALMONTE



I. MUNIC. POZO ALMONTE

Anexo N° 2

PRESUPUESTO DETALLADO (\$)

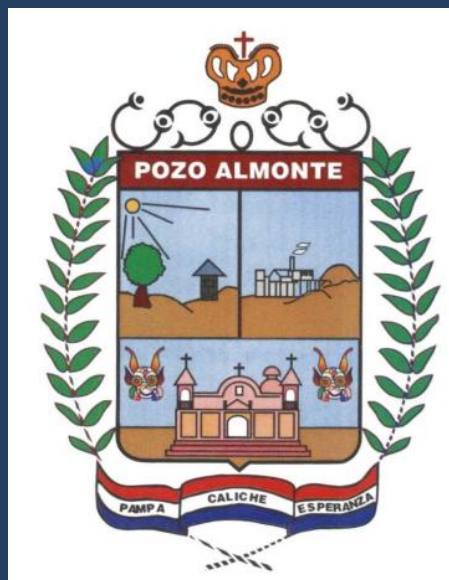
(1) HONORARIOS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD TOTAL DEL PROYECTO	COSTO UNITARIO \$	COSTO TOTAL \$
Profesor de Educación Física				
Entrenador, Técnico Deportivo				
Tecnólogo Deportivo, Técnico Deportivo de Educación Superior, Estudiante Educación Física último Año				
Profesor de Educación Básica, Educación Media y Educadora de Párvulos, Profesor de Educación Diferencial, con mención y capacitación deportiva acreditada				
Monitor o Instructor, con capacitación deportiva acreditada por una Institución reconocida por el Instituto Nacional de Deportes				
Árbitros				
Jueces				
Planilleros				
Coordinador Técnico (debe ser prof. Ed. Física) (1)				
Asistente de apoyo Organizador del Evento (2)				
Mesa Control (3)				
Cronometrista (3)				
Médico				



I. MUNIC. POZO ALMONTE

(4) PUBLICIDAD E IMPRESOS			
Detallar los distintos elementos, cuantificar y valorar			
DETALLE / ELEMENTOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO \$	COSTO TOTAL \$
SUBTOTAL 4			

(5) GASTOS GENERALES			
Detallar los distintos gastos, cuantificar y valorar			
DETALLE / IMPLEMENTOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO \$	COSTO TOTAL \$
SUBTOTAL 5			
TOTAL GENERAL (SUMA SUBTOTALES 1 A 5):			



**REGLAMENTO INTERNO BECA DEPORTIVA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE**